



15

MINISTERIO DE SALUD
Subsecretaría de Redes Asistenciales
División de Gestión y Desarrollo de las Personas
Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo



995

ORD C35/ N° _____ /

ANT. ORD. C35/N° 1225, 20 de abril de 2022,
Solicita informar la incorporación de
Establecimientos de Atención de Salud, en el
Programa Huella Chile del Ministerio del
Medio ambiente.

MAT.: Solicita la incorporación del 100% de los
establecimientos Hospitalarios de Alta, Media
y Baja complejidad, al programa HuellaChile
para dar cumplimiento a la Estrategia
Climática de Largo Plazo (ECLP), Sector
Salud.

Santiago,

27 MAR 2023

DE : SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

A : DIRECTORES DE SERVICIOS DE SALUD
DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EXPERIMENTALES

En concordancia con los esfuerzos de Chile para desarrollar políticas y estrategias para la adaptación y mitigación del cambio climático, el compromiso del país con los objetivos del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Agenda 2030) y los compromisos con el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Salud se encuentra desarrollando diversas acciones tendientes a mejorar el desempeño ambiental de los establecimientos de atención salud y, en particular, en lo que se refiere a la determinación de las emisiones de gases de efecto invernadero, generadas por instalaciones, equipos y dispositivos que utilizan combustibles fósiles para su operación.

En este sentido, una de las principales actividades que se vienen desarrollando desde 2018, es la cuantificación de la huella de carbono de la Red Asistencial, a través de diversos programas y plataformas no oficiales, permitiendo conocer, a grandes rasgos, la huella de carbono asociada a los procesos hospitalarios.

Con el fin de estandarizar la metodología de estimación de huella a nivel nacional, en 2022, se solicitó la incorporación de un 40% de los establecimientos hospitalarios del país al programa HuellaChile del Ministerio del Medio Ambiente, a través del oficio Ord. C35/N°1225 del 20 de abril de 2022. Esta actividad marcó el inicio de un trabajo continuo que deberán realizar, anualmente, los establecimientos de atención de salud, de cara a la sustentabilidad hospitalaria.



Durante el presente año, se deberá incorporar el 100% de los establecimientos hospitalarios (de alta, media y baja complejidad, dependientes de los Servicios de Salud), al Programa HuellaChile, con el fin de determinar las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por la red asistencial, lo que constituye un primer paso para avanzar hacia la carbono neutralidad en 2050 (Se excluyen otros establecimientos como Centros de Referencia de Salud (CRS) y Centros de Diagnóstico Terapéutico (CDT), Centros de Salud Familiar CESFAM, etc.).

La incorporación a este programa, permitirá generar un primer inventario de emisiones de gases de efecto invernadero de la Red Hospitalaria a nivel nacional, el cual dará cumplimiento al objetivo N°3, Meta 3.1, del Sector Salud, contenidas en la ECLP presentada en La Conferencia de las Partes (COP26), por nuestro país en noviembre de 2021.

Finalmente, frente a la implementación de la estrategia a realizar, puede dirigir sus consultas al Coordinador del Área de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Hospitalaria Sr. Juan Pablo Compas, Dpto. SST DIGEDEP, juan.compas@minsal.cl, fono: (+56 2) 26084247 (red interna 284247).

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



DR. FERNANDO ARAOS DATTOLI
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES
MINISTERIO DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Directores de 29 Servicios de Salud
- Referentes de Salud Ocupacional y Gestión Ambiental Servicios de Salud
- Directores de Establecimientos Experimentales (2)
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- División de Gestión y Desarrollo de las Personas
- Oficina de Partes y Archivo